Poder Judicial

N° 18 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 27/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 355.493

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **GRUPO SENSORMATIC S.A., RUC 80008322-9**, domiciliada en la calle Facundo Machain N° 6680, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RICARDO RENÉ PATIÑO MERZAN**, con Cédula de Identidad N° 2.850.323, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 355.493,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 23 de fecha 16 de marzo de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 27/2019.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 27/2019,** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 355.493,** hasta el **30 de mayo de 2022.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

GRUPO SENSORMATIC S.A.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J N° 3 de fecha 11 de marzo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 27/2019 de fecha 09 de abril de 2019.

c) La Resolución S2 N° 23 de fecha 16 de marzo de 2021, por la cual Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió autorizar la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 27/2019**.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 29 mes marzo del año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: GRUPO SENSORMATIC S.A

GRUPO SENSORMATIC S.A.

RICARDO RENÉ PATIÑO MERZAN